

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **151**

Fecha Estado: 15/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180076300	Verbal	JOSE FRANCISCO SAGE ESCOTO	LUISA FERNANDA JIMENEZ CARDONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3.5 FIJA FECHA DE AUDIENCIA CONCENTRADA PARA ELMARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.	14/09/2021		
05001311000420180090400	Verbal	SANDRA PATRICIA RESTREPO BUITRAGO	ALVARO DE JESUS GRANADA BURITICA	Auto que Nombra Curador 3.5 RESUELVE ESCRITOS Y DESIGNA CURADOR AD-LITEM DEMANDADO	14/09/2021		
05001311000420190062700	Jurisdicción Voluntaria	OLGA LUCIA PENAGOS VELEZ	DIEGO LEON CORDOBA ZULETA	Auto designa apoderado 3.5 DESIGNA NUEVO APODERADO EN AMPARO DE POBREZA AL DEMANDADO;; DESIGNAR al abogado LUIS GILBERTO CORREA	14/09/2021		
05001311000420190067900	Verbal	ALBA VIVIANA ROLDAN MORENO	ENRIQUE AGUILAR BERNAL	Auto requiere 3.5 REQUIERE APODERADO DEMANDANTE PARA EFECTUAR NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA.	14/09/2021		
05001311000420190072700	Verbal	MARIA SALOME ARENAS GIRALDO	NIDIA ASTRID MONTOYA ARENAS	Auto ordena emplazamiento 3Y AUTORIZA EMPLAZAMIENTOy CITACIÓN A PARIENTES DECRETO806 DE 2020Y REQUIERE AL DEFENSOR DEL ICBF	14/09/2021		
05001311000420190076100	Verbal	HELIO DAVID CASTRO VALENCIA	DIANA PATRICIA TRESPALACIO ESCUDERO	Auto requiere 3.5 REQUIERE PARA TERMINACIÓN PROCESO; NEGAR la solicitudde terminación del proceso, conforme a lo manifestado en la parte motiva; REMITIR copia de lo actuado a los apoderados, PARA QUE MANIFIESTEN si solicitanse dé por terminado el proceso conforme al artículo 314 o 388 del C.G.P.o de común acuerdo aceptanel retiro de la demandaart. 92 C.G.P; Para el efecto se concede el término de 5 días.	14/09/2021		
05001311000420190080400	Verbal	LINA MARIA GOMEZ BETANCUR	GILLANTE HERNANDEZ RIOS	Auto termina proceso por sustraccion de materia 3.5 DECLARAR TERMINADO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA el presenteprocso deDIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL; Se ordena el archivo del expediente y la cancelación de su registro.	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200015900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BYRON DE JESUS LEDESMA ZAPATA	MARIA AMALIA LOAIZA MEJIA	Traslado excepciones 6. De conformidad con el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P, se corre traslado por el término de diez (10) días a las excepciones propuestas por la parte ejecutada, obrantes a folios: 50 al 104, 166 al 173, 183 al 199, y el escrito aportado dentro del término otorgado por la misma parte el 03-08-2021, contenido de site (07) folios; Para hacer efectivo el traslado de las excepciones propuestas y garantizar a las partes el acceso al expediente, REMÍTASE a las mismas, copia de la totalidad del expediente.	14/09/2021		
05001311000420200043200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CECILIA CRUZ BUITRAGO	FERNANDO LEON SERNA MONTOYA	Auto que ordena notificar DAR POR NOTIFICADO al demandado, el señor FERNANDO LEÓNSIERRA MONTOYA, por correo electrónico conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a partir del 20 de mayo del año 2021; Una vez se encuentre ejecutoriada esta decisión, se procederá a fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P.	14/09/2021		
05001311000420210034100	Procesos Especiales	ICBF MLF	XXXXXX	Sentencia 2. Modifica medida	14/09/2021		
05001311000420210036300	Verbal	DIVA YANNETH GOEZ OSPINA	JESUS MARIA LOPEZ NARANJO	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	14/09/2021		
05001311000420210038500	Verbal	WILFREDY GUANUMEN NOMESQUE	DEYSI KATHERINE HIGUITA TABARES	Auto inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	14/09/2021		
05001311000420210039500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KATIA MILENA BARRETO FLOREZ	FERNANDO ALONSO LOPERA HIDALGO	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	14/09/2021		
05001311000420210045400	Procesos Especiales	DORALBA ECHAVARRIA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto rechaza tutela 3y. ORDENAR el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en el sistema siglo XXI, del Despacho.	14/09/2021		
05001311000420210046200	Procesos Especiales	JAIRO DE JESUS TAMAYO ARANGO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3Y. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un(1) día siguienteal de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer; VINCULAR EN CALIDAD DE ACCIONADOal BANCO AGRARIO,	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)